PACIFIC EXPLORATION & PRODUCTION CORP.

COMUNICADO DE PRENSA

PACIFIC ELIGE USAR EL PERIODO DE GRACIA CON RELACIÓN AL PAGO DE INTERÉS DE MARZO

Toronto, Canadá, lunes 21 de marzo de 2016 – Pacific Exploration & Production Corp. (TSX: PRE) (BVC: PREC) anunció hoy que eligió no pagar el interés que vence el 28 de marzo de 2016 relacionado con sus bonos de 5,125% con vencimiento en el 2023 (los "**Bonos del 2023**"). La falta de ejecución de dicho pago de interés (por la suma total de US$ 25,6 millones) en la fecha antes mencionada no constituye un Evento de Incumplimiento de conformidad con el contrato de emisión de crédito que regula los Bonos del 2023 ya que la Compañía tiene un periodo de 30 días contados a partir de la fecha de vencimiento para remediar la falta de realización del pago. La Compañía continúa trabajando con sus tenedores de deuda para formular un plan integral para enfrentar el actual ambiente de los precios del crudo y para asegurar la viabilidad a largo plazo de su negocio. La Compañía permanece al día y tiene la intención de permanecer al día con sus proveedores, sus socios comerciales y con sus contratistas. Las operaciones en Colombia y en las demás jurisdicciones donde opera la Compañía se continúan adelantando de manera normal.

Sobre Pacific:

Pacific Exploration & Production es una compañía pública canadiense, líder en exploración y producción de gas natural y crudo, con operaciones enfocadas en América Latina. La Compañía tiene un portafolio de activos diversificado con participación en más de 70 bloques de exploración y producción en varios países incluyendo Colombia, Perú, Guatemala, Brasil, Guyana y Belice. La estrategia de la Compañía está enfocada en el crecimiento sustentable de la producción y reservas y la generación de efectivo. Pacific Exploration & Production está comprometida con la ejecución de su negocio de forma segura, y de manera responsable con la sociedad y el ambiente.

Las acciones ordinarias de la Compañía cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto y La Bolsa de Valores de Colombia bajo los símbolos de cotización PRE, y PREC, respectivamente.

Avisos:

Nota Cautelar Sobre Declaraciones con Miras al Futuro

El presente comunicado de prensa contiene declaraciones con miras al futuro. Cualquier declaración, diferente a aquellas sobre hechos históricos, que haga referencia a actividades, eventos o acontecimientos que la compañía cree, espera o anticipa que sucederán o podrían suceder en el futuro (incluyendo, sin limitarse a ello, declaraciones referentes a estimativos y/o suposiciones con respecto a la producción, ingreso, flujo de caja y costos, estimativos de reservas y recursos, reservas y recursos potenciales y los planes y objetivos de exploración y desarrollo y sus objetivos y estrategia) son declaraciones con miras al futuro. Estas declaraciones con miras al futuro reflejan las expectativas o creencias actuales de la Compañía con base en la información actualmente disponible a la Compañía. Las declaraciones con miras al futuro están sujetas a un número de riesgos e incertidumbres que pueden hacer que los resultados reales de la Compañía difieran de manera sustancial de aquellos discutidos en las declaraciones con miras al futuro, e incluso, aún sí dichos resultados reales se materializan completamente o se materializan en buena

medida, no se puede garantizar que estos tengan las consecuencias o efectos esperados sobre la Compañía. Los factores que pueden hacer que los resultados o eventos reales sustancialmente de las expectativas presentes incluyen, entre otros, los siguientes: la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha; la volatilidad de los precios de mercado del petróleo y el gas natural; un ambiente de precios de petróleo bajos continuado con potencial de mayor reducción de precios; incumplimiento de conformidad con las facilidades de crédito de la Compañía y/o los bonos senior de la Compañía debido a incumplimiento de los covenants de los mismos; terminación anticipada de uno o más de los acuerdos de abstención celebrados con ciertos acreedores de la Compañía; que los montos se hagan exigibles y pagaderos de conformidad con las facilidades de crédito y/o los bonos senior, a pesar de la celebración de dichos acuerdos de abstención, sea a través de las acciones de los tenedores de bonos senior o el fiduciario de conformidad con los respectivos contratos de emisión de los bonos senior o de alguna otra manera; el impacto de los eventos de incumplimiento relacionados con las facilidades de crédito y/o los bonos senior sobre los demás contratos significativos de la Compañía, incluyendo, entre otros, incumplimiento cruzado que genere la aceleración de los montos pagaderos de conformidad con los mismos o la terminación de dichos acuerdos; la falta por parte de la Compañía de llegar a un acuerdo con sus acreedores para restructurar la estructura de capital de la Compañía; imposibilidad de cumplir cualesquiera términos o condiciones de cualquier acuerdo con los acreedores de la Compañía sobre una propuesta de restructuración; cualquier impacto negativo sobre las actuales operaciones de la Compañía como resultado de cualquier propuesta de restructuración o imposibilidad de llegar a un acuerdo con los acreedores sobre la misma; impasividad de cumplir los términos y condiciones de cualquier acuerdo de renuncia de la Compañía con los acreedores o contrapartes pertinentes o cualquier otra renuncia, imposibilidad de obtener prórrogas adicionales de cualquiera de dichas renuncias, o imposibilidad de obtener renuncias de otros covenants, de requerirse; los términos de cualesquiera renuncias, incluyendo el impacto sobre la Compañía de cualesquiera restricciones impuestas sobre la misma relacionadas con cualquier renuncia; imposibilidad de obtener recursos financieros adicionales para evitar la necesidad de solicitar protección bajos las leyes de Canadá y/o los Estados Unidos y/o Colombia y/o cualquier otra jurisdicción (o evitar una solicitud involuntaria de protección contra la quiebra o una acción similar de un acreedor radicada contra la Compañía); las percepciones de los inversionistas de los prospectos de la Compañía y los prospectos de la industria del petróleo y el gas en Colombia y lo demás países donde opera la Compañía y/o donde tenga inversiones; expectativas relacionadas con la capacidad de la Compañía de obtener capital y agregar continuamente reservas a través de las adquisiciones y el desarrollo; incapacidad de continuar cumpliendo los requerimientos de listado de las bolsas en las cuales listan los títulos valores de la Compañía; que el valor de los títulos valores de capital de la Compañía se reduzca a cero como resultado de una radicación de insolvencia y que dicho proceso pueda generar en última instancia la cancelación de los títulos valores de capital de la Compañía; el efecto de las rebajas de la calificación de crédito de los negocios y operaciones de la Compañía; eventos políticos en Colombia, Guatemala, Perú, Brasil, Guyana y México; la responsabilidad inherente a las operaciones de crudo y gas; incertidumbre asociada con la estimación de reservas de crudo y gas natural; competencia por, entre otros, capital, adquisición de reservas, tierras no desarrolladas y personal calificado; evaluación incorrecta del valor de las adquisiciones y/o problemas pasados de integraciones; problemas geológicos, técnicos, de perforación y de procesamiento; fluctuaciones en la tasa de cambio o en las tasas de interés y volatilidad del mercado de valores; retrasos en la obtención de las licencias ambientales y otras licencias requeridas; incertidumbre sobre los estimados de capital y costos operativos, estimados de producción y los estimados de retornos económicos; la posibilidad de las circunstancias reales difieran de los estimados y suposiciones; incertidumbre relacionada con la disponibilidad y costos del financiamiento requerido en el futuro; cambios en la legislación tributaria, en los principios de contabilidad y en los programas de incentivos para la industria de petróleo y gas; y los demás factores discutidos bajo el encabezado denominado "Factores de Riesgo" y en otras secciones del Formulario Anual de Información de la Compañía fecha 18 de marzo de 2016 radicado en SEDAR en www.sedar.com. Cualquier declaración con miras al futuro se refiere únicamente a la fecha en la cual se hace la misma y, excepto según lo exigido por

las leyes de títulos valores aplicables, la Compañía rechaza cualquier intención u obligación de actualizar cualquier declaración con miras al futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos o resultados futuros o de cualquier otra naturaleza o de cualquier otra manera. Aunque la Compañía cree que las suposiciones inherentes en las declaraciones con miras al futuro son razonables, las declaraciones con miras al futuro no son una garantía de desempeño futuro y por consiguiente no se debe depender indebidamente de dichas declaraciones debido a la incertidumbre inherente a las mismas.

Traducción

El presente comunicado de prensa fue preparado en inglés y posteriormente traducido al español. En caso de diferencias entre la versión en inglés y su traducción, prevalecerá el contenido del documento en inglés.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Frederick Kozak
Vicepresidente Corporativo, Relaciones con los Inversionistas
+1 (403) 705-8816
+1 (403) 606-3165

Roberto Puente
Gerente Senior, Relaciones con los Inversionistas
+57 (1) 511-2298
+507 (6) 205-1400

Richard Oyelowo
Gerente, Relaciones con los Inversionistas
+1 (416) 362-7735

CONTACTO PARA MEDIOS:

Tom Becker
Sitrick & Company
+1 (212) 573-6100